

Poder Judicial  
**Estudio de**  
**Procedimientos Penales**  
**Juzgados Letrados con**  
**competencia en materia**  
**penal del Interior del**  
**país.**

**Año 2015**

División Planeamiento y Presupuesto  
Departamento de Estadísticas





**INDICE**

**JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA  
EN MATERIA PENAL DEL INTERIOR – AÑO 2015.**

Introducción ..... pág. 3

**1)- Estudio de las distintas etapas y sus características**

Demanda de servicio ..... pág. 6

Procesos concluidos por turno .....pág. 10

Número de encausados por expediente ..... pág. 11

Modo de conclusión ..... pág. 12

Delito tipificado..... pág. 15

**2)- Duración del proceso**

Duración total ..... pág. 18

Duración total por Juzgado ..... pág. 19

Duración según delito tipificado ..... pág. 20



## **INTRODUCCION**

La División Planeamiento y Presupuesto del Poder Judicial, a través de su Departamento de Estadísticas, presenta a continuación el estudio correspondiente a los procesos infraccionales concluidos en los **Juzgados Letrados Penales del Interior del País en el año 2015**.

## **METODOLOGIA**

La información procesada para el Interior del país fue extraída de los relacionados de procesos concluidos que son completados por los Juzgados a partir de la información que contienen los expedientes.

## **Universo de estudio**

El universo de estudio comprende los procesos infraccionales concluidos en los Juzgados Letrados Penales del Interior del país. La unidad de análisis es el proceso concluido por encausado, que se inició con un auto de procesamiento dando lugar al sumario. El análisis abarca los procesos infraccionales propiamente dichos, a partir de la resolución que dispone el enjuiciamiento (ya que no se considera la etapa presumarial) e incluye todos los modos de conclusión.

Cabe recordar que la naturaleza del procedimiento penal hace que exista un volumen de asuntos iniciados entre los cuales se encuentran los presumarios, que es significativamente mayor a la cantidad de procesos que se inician como sumarios y que en el presente informe se analizan a partir de los que concluyen. Esto responde a que no en todos los procedimientos iniciados el Juez reúne los elementos de convicción suficientes para procesar (iniciar un sumario) y concluir con una resolución judicial (sentencia definitiva o interlocutoria con fuerza de definitiva). Sin embargo, casi siempre los presumarios suponen una carga importante de trabajo e investigación para las sedes que no se recoge en el universo de procesos concluidos, objeto de este informe.



### **Fuente de información**

La información procesada es recogida principalmente de los Relacionados de Procesos Concluidos remitidos mensualmente por los Juzgados competentes en materia Penal del Interior del país al Departamento de Estadísticas de la División Planeamiento y Presupuesto. Todo el procedimiento es manual, tanto la escrituración del formulario estadístico como el ingreso a la base de datos en este departamento.

También se incorporan aquellos indicadores relevantes del Registro de Datos Anual, fuente de información para el Anuario Estadístico, como ser asuntos iniciados, procesos infraccionales iniciados en materia penal y el total de presos al 31/12/2015, distinguiendo a su vez si se dictó o no sentencia en la causa.

Asimismo se incluyen variables que permiten realizar un abordaje integral del proceso, estudiando su principal etapa, la resolución judicial y los elementos vinculados a la infracción. A modo de ejemplo, se extrae la fecha de dictado del auto de procesamiento y de la sentencia que pone fin al proceso y de la diferencia de tiempo entre ambas fechas, es posible conocer la duración de esta etapa del proceso.

### **Alcances y limitantes del estudio**

Este estudio tiene para el Departamento de Estadísticas un enfoque descriptivo, en el sentido de que de nuestras fuentes de información no se explican los motivos de la duración de los procesos.

Si bien, no es posible por parte de esta División verificar la exactitud de la totalidad de los datos relevados, se realiza un análisis de consistencia de los indicadores a lo largo de todo el procedimiento y se verifica si hubo errores al escriturar la información.



## **PARTICIPARON DE ESTE ESTUDIO**

### **DIRECCIÓN DE DIVISION**

Cra. Luz M. Gonnet

### **DIRECCION DE DEPARTAMENTO**

Mag. Soc. María Eugenia Caggiani

### **RECEPCIÓN E INGRESO MANUAL DE DATOS**

Verónica Saldivia

### **PROCESAMIENTO, ANÁLISIS DE DATOS Y REDACCIÓN DEL INFORME**

Dra. María Laura Ormaechea



## JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA PENAL DEL INTERIOR

### 1)- ESTUDIO DE LAS DISTINTAS ETAPAS Y SUS CARACTERÍSTICAS

#### 1. Demanda de Servicio

Comenzamos este capítulo presentando el principal indicador de la demanda, correspondiente a los **Asuntos iniciados** en el transcurso de los años 2014 y 2015 en los Juzgados Letrados con competencia en materia penal en el interior del país y su variación.

Cuadro N° 1 - Asuntos Iniciados en materia Penal del interior del país

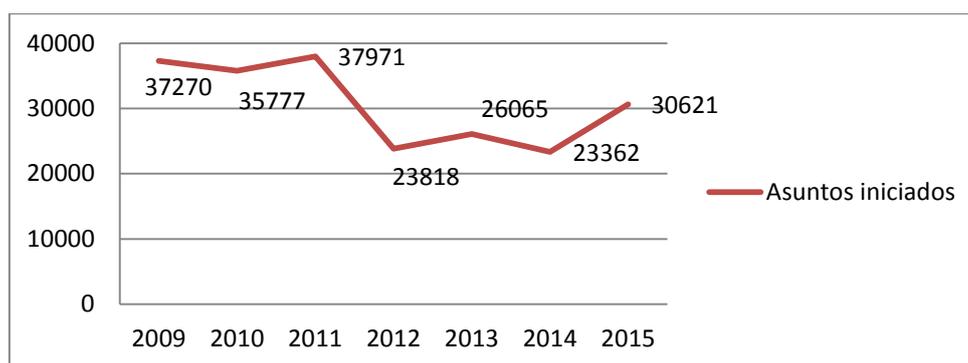
Sede	Turno	Cantidad año 2014	Cantidad año 2015	Variación %
Artigas	1	132	413	212,9%
Bella Unión	1	176	190	8%
Bella Unión	2	152	205	34,9%
Canelones	1	886	530	-40,2%
Las Piedras	1	524	903	72,3%
Las Piedras	2	586	893	52,4%
Pando	1	313	200	-36,1%
Pando	2	556	441	-20,7%
Ciudad de la Costa	1	522	621	19%
Ciudad de la Costa	3	468	496	6%
Atlántida	-	607	1037	70,8%
Toledo	-	79	251	217,7%
Cerro Largo	1	518	867	67,4%
Cerro Largo	2	627	1021	62,8%
Río Branco	1	199	162	-18,6%
Colonia	1	430	609	41,6%
Rosario	1	537	516	-3,9%
Carmelo	1	368	456	23,9%
Durazno	1	781	1186	51,9%
Flores	1	457	406	-11,2%
Florida	1	923	850	-7,9%
Lavalleja	1	1186	1342	13,2%



Sede	Turno	Cantidad año 2014	Cantidad año 2015	Variación %
Maldonado	2	782	1259	61%
Maldonado	4	599	905	51,1%
Maldonado	10	536	884	64,9%
San Carlos	1	295	297	0,7%
San Carlos	2	347	318	-8,4%
Paysandú	2	489	626	28%
Paysandú	4	496	619	24,8%
Fray Bentos	1	424	773	82,3%
Young	1	72	122	69,4%
Young	2	82	116	41,5%
Rivera	1	536	807	50,6%
Rivera	2	326	943	189,3%
Rocha	1	558	522	-6,5%
Rocha	2	523	585	11,9%
Chuy	1	236	375	58,9%
Chuy	2	571	319	-44,1%
Salto	2	375	829	121,1%
Salto	4	558	709	27,1%
San José	1	480	995	107,3%
Libertad	-	352	-	-
Libertad	1	731	1105	51,2%
Mercedes	1	1070	1127	5,3%
Dolores	1	255	160	-37,3%
Dolores	2	308	123	-60,1%
Tacuarembó	1	598	624	4,3%
Paso de Los Toros	1	283	449	58,7%
Treinta y Tres	1	453	1435	216,8%
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>23.362</b>	<b>30.621</b>	<b>31,1%</b>

-Fuente: Registro de Datos Anual.

**Gráfica N° 1 – Evolución de los asuntos iniciados en materia penal en las sedes del Interior del País**



-Fuente: Registro de Datos Anual

\* A partir del año 2012, según lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia, no se contabilizan dentro de este concepto las actuaciones sueltas -tales como ser partes policiales o denuncias- sino solamente presumarios y sumarios.

A continuación presentamos los datos relativos a los **sumarios iniciados** en estos Juzgados, con los cuales se inician los Procesos Penales strictu – sensu.



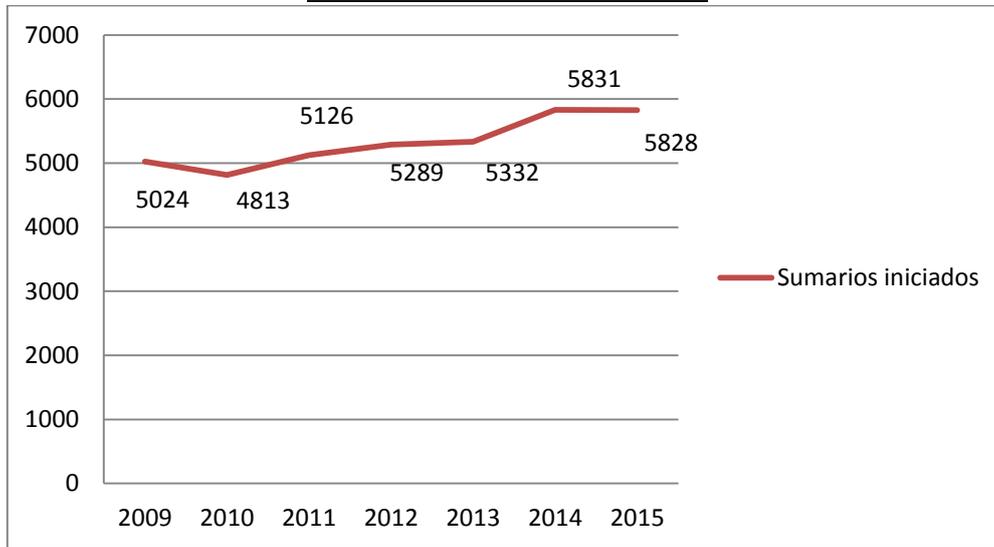
Cuadro N° 2 - Sumarios iniciados en materia Penal del interior del país

Sede	Turno	Cantidad año 2014	Cantidad año 2015	Variación %
Artigas	1	132	108	-18,2%
Bella Unión	1	26	47	80,8%
Bella Unión	2	27	38	40,7%
Canelones	1	191	122	-36,1%
Las Piedras	1	157	166	5,7%
Las Piedras	2	177	220	24,3%
Pando	1	118	101	-14,4%
Pando	2	124	97	-21,8%
Ciudad de la Costa	1	203	185	-8,9%
Ciudad de la Costa	3	161	148	-8,1%
Atlántida	-	365	153	-58,1%
Toledo	-	31	44	41,9%
Cerro Largo	1	70	93	32,9%
Cerro Largo	2	91	106	16,5%
Río Branco	1	51	39	-23,5%
Colonia	1	90	96	6,7%
Rosario	1	191	128	-33%
Carmelo	1	55	56	1,8%
Durazno	1	63	104	65,1%
Flores	1	77	85	10,4%
Florida	1	111	136	22,5%
Lavalleja	1	196	192	-2%
Maldonado	2	224	209	-6,7%
Maldonado	4	233	177	-24%
Maldonado	10	251	235	-6,4%
San Carlos	1	85	67	-21,2%
San Carlos	2	96	75	-21,9%
Paysandú	2	205	196	-4,4%
Paysandú	4	193	236	22,3%
Fray Bentos	1	95	64	-32,6%
Young	1	24	24	0%
Young	2	20	21	5%
Rivera	1	159	226	42,1%
Rivera	2	135	154	14,1%
Rocha	1	77	68	-11,7%
Rocha	2	74	131	77%
Chuy	1	43	59	37,2%
Chuy	2	59	50	-15,3%
Salto	2	168	163	-3%
Salto	4	151	122	-19,2%
San José	1	102	121	18,6%
Libertad	-	61	-	-
Libertad	1	-	300	-
Mercedes	1	211	193	-8,5%
Dolores	1	36	32	-11,1%
Dolores	2	38	26	-31,6%
Tacuarembó	1	166	158	-4,8%
Paso de Los Toros	1	76	83	9,2%
Treinta y Tres	1	142	174	22,5%
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>5.831</b>	<b>5.828</b>	<b>-0,1%</b>

- Fuente: Registro de Datos Anual.  
- Cantidad de expedientes



**Gráfica N° 2 – Evolución de los sumarios iniciados en materia penal en las sedes del Interior del País**



-Fuente: Registro de Datos Anual. Dato por expediente.

Desde el año 2010, la tendencia en cuanto a sumarios iniciados en el interior del país es ascendente. La variación entre los años 2009 y 2014 es de 16,1%. En el 2015, la cantidad de sumarios iniciados desciende apenas un 0,1% respecto del año inmediato anterior.



**2. Procesos concluidos por turno**

**Cuadro N° 3 - Procesos Infracionales concluidos en cada turno en materia Penal**  
-Dato por encausado-

Sede	Turno	Cantidad año 2014	Cantidad año 2015	Variación %
Artigas	1	282	296	5%
Bella Unión	1	36	57	58,3%
Bella Unión	2	22	38	72,7%
Canelones	1	177	121	-31,6%
Las Piedras	1	169	239	41,4%
Las Piedras	2	365	209	-42,7%
Pando	1	162	124	-23,5%
Pando	2	141	122	-13,5%
Ciudad de la Costa	1	235	258	9,8%
Ciudad de la Costa	3	173	264	52,6%
Atlántida	-	174	203	16,7%
Toledo	-	0	3	-
Cerro Largo	1	66	79	19,7%
Cerro Largo	2	100	94	-6%
Río Branco	-	60	53	-11,7%
Colonia	1	106	148	39,6%
Rosario	1	86	81	-5,8%
Carmelo	1	132	85	-35,6%
Durazno	1	186	187	0,5%
Flores	1	46	92	100%
Florida	1	191	163	-14,7%
Lavalleja	1	302	183	-39,4%
Maldonado	2	323	260	-19,5%
Maldonado	4	459	345	-24,8%
Maldonado	10	85	154	81,2%
San Carlos	1	85	64	-24,7%
San Carlos	2	101	81	-19,8%
Paysandú	2	287	341	18,8%
Paysandú	4	371	281	-24,3%
Fray Bentos	1	116	130	12,1%
Young	1	34	36	5,9%
Young	2	18	24	33,3%
Rivera	1	126	85	-32,5%
Rivera	2	103	76	-26,2%
Rocha	1	120	103	-14,2%
Rocha	2	83	101	21,7%
Chuy	1	60	54	-10%
Chuy	2	47	33	-29,8%
Salto	2	221	152	-31,2%
Salto	4	235	98	-58,3%
San José	1	121	77	-36,4%
Libertad	1	101	99	-2%
Mercedes	1	266	264	-0,8%
Dolores	1	31	61	96,8%
Dolores	2	25	69	176%
Tacuarembó	1	334	347	3,9%
Paso de Los Toros	-	220	199	-9,5%
Treinta y Tres	1	174	122	-29,9%
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>7.357</b>	<b>6.755</b>	<b>-8,2%</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos.

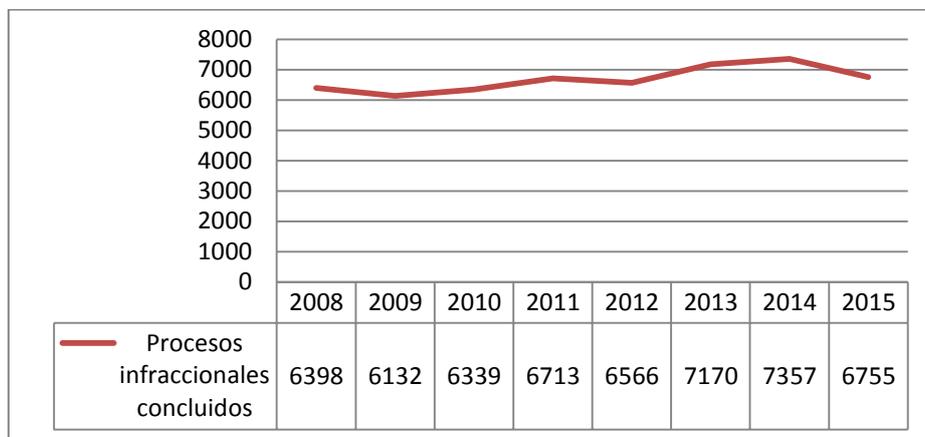
-Dato por encausado.

-Se incluyen cúmulos.



En el cuadro anterior, presentamos la cantidad de procesos Infracionales concluidos en los años 2014 y 2015, sin distinguir si fueron cúmulos o unificación de sentencias. De los 6.755 procesos concluidos en el año 2015, 462 fueron cúmulos. Con relación al año inmediato anterior, los procesos concluidos disminuyeron un -8,2%.

**Gráfica N° 3 – Evolución de los procesos infraccionales concluidos en materia penal en las sedes del Interior del País**



-Fuente: Relacionado de procesos concluidos. Dato por encausado.

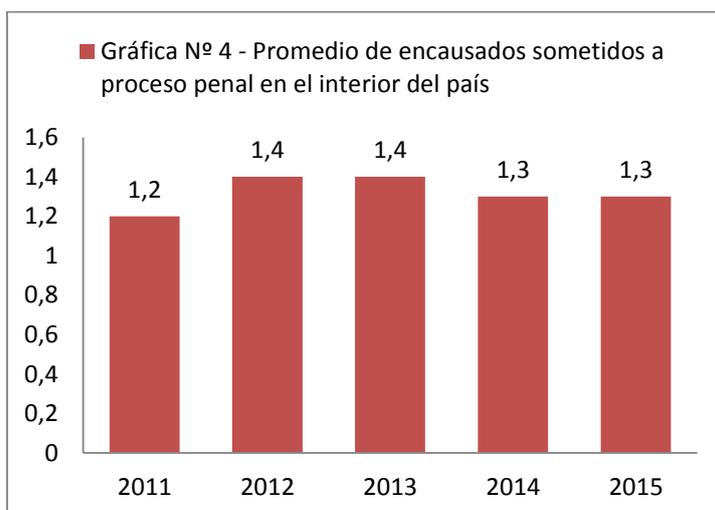
### **3. Número de encausados por expediente**

**Cuadro N° 4 - Número de procesados por expediente**  
Procesos concluidos Año 2015 en el Interior del País- Materia Penal

Encausados	Cantidad de expedientes	Porcentaje %
1	3.844	79,6%
2	712	14,8%
3	162	3,4%
4	71	1,5%
5 o más	38	0,7%
<b>Total</b>	<b>4.827</b>	<b>100%</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos.  
- No se incluyen cúmulos.

El promedio de encausados sometidos a procesos penales concluidos en el interior del país en el año 2015, equivale a 1,3 por expediente.



#### 4. Modo de conclusión

En el cuadro siguiente se discrimina la cantidad de sentencias definitivas y sentencias interlocutorias con fuerza de definitivas dictadas por los magistrados en el año 2015.

**Cuadro N° 5 - Modo de conclusión**  
Procesos concluidos año 2015 en el Interior del país - Materia Penal

Modos de conclusión	Cantidad	Porcentaje
Sentencia definitiva	5.865	93,2%
Sentencia interlocutoria	128	2%
Clausura definitiva	104	1,7%
Gracia	80	1,3%
Prescripción de la pena	18	0,3%
Prescripción del delito	49	0,8%
Revocación del auto de procesamiento	2	0%
Sobreseimiento	11	0,2%
Fallecimiento del reo antes de la condena	13	0,2%
Otro	19	0,3%
S/e	4	0,1%
<b>Total</b>	<b>6.293</b>	<b>100%</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos  
-Dato por encausado  
-No se incluyen cúmulos.

Existen 128 casos en los que se indicó en los relacionados que el modo de conclusión fue por sentencia interlocutoria, sin más especificaciones, razón por la cual se incorporó esta categoría.



**Cuadro N° 6 - Procesos Infracionales Concluidos según sexo del encausado**  
Procesos concluidos Año 2015 en Juzgados Penales del Interior del País.

SEXO	CANTIDAD	PORCENTAJE
FEMENINO	661	10,5%
MASCULINO	5.439	86,4%
SIN DATO	193	3,1%
<b>TOTAL</b>	<b>6.293</b>	<b>100%</b>

- No se incluyen cúmulos
- Hay 193 casos en los que no se especificó el sexo.

Si analizamos los procesos infraccionales concluidos en el interior del país según sexo del encausado, podemos afirmar que desde el 2013 al 2015 la gran mayoría de los encausados son de sexo masculino, representando aproximadamente el 90%.

**Cuadro N° 7 – Procesos infraccionales concluidos según el procesamiento haya sido con o sin prisión.**

Procesos concluidos Año 2015 en Juzgados Penales del Interior del País.

PROCESAMIENTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Con prisión	3800	60,4%
Sin prisión	2483	39,5%
Sin especificar	10*	0,2%
<b>Total</b>	<b>6.293</b>	<b>100%</b>

- Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos
- No se incluyen cúmulos.
- Dentro de los **procesados con prisión** hay 2 casos de extradición y 8 en los que se trató de autores inimputables, pues en el caso de estos últimos, se manifestó posteriormente que se trataba de un inimputable.
- En cuanto a los **procesamientos sin prisión** en 10 casos se trató finalmente de autores inimputables.
- \* En 5 casos no se especificó si el procesamiento fue con o sin prisión. En los 5 casos restantes se trató de autores inimputables en los que no se les procesó con o sin prisión sino que se les impuso medidas curativas.



**Cuadro N° 8 – Situación de las personas privadas de libertad respecto de su condena -  
Información al 31 de diciembre de 2015.**

**Juzgados Letrados con competencia en materia Penal del Interior del País**

JUZGADO	Presos con causa radicada en la sede			Total de presos CON sentencia	Total de presos	Porcentaje de presos con sentencia
	SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada	CON sentencia ejecutoriada			
Artigas 1°	68	11	10	21	89	24%
Bella Unión 1º	21	1	1	2	23	9%
Bella Unión 2º	22	0	4	4	26	15%
Canelones 1º	4	60	74	134	138	97%
Las Piedras 1°	106	58	41	99	205	48%
Las Piedras 2°	184	22	54	76	260	29%
Pando 1°	126	10	28	38	164	23%
Pando 2°	45	19	46	65	110	59%
Ciudad de la Costa 1°	87	44	71	115	202	57%
Ciudad de la Costa 3°	93	19	59	78	171	46%
Atlántida	62	5	28	33	95	35%
Toledo	42	1	0	1	43	2%
Cerro Largo 1°	49	2	13	15	64	23%
Cerro Largo 2°	40	3	11	14	54	26%
Río Branco	46	5	6	11	57	19%
Colonia 1°	39	0	21	21	60	35%
Rosario 1°	19	0	20	20	39	51%
Carmelo 1°	43	9	8	17	60	28%
Durazno 1°	44	14	18	32	76	42%
Flores 1°	27	3	5	8	35	23%
Florida 1°	49	2	39	41	90	46%
Lavalleja 1°	90	3	54	57	147	39%
Maldonado 2°	162	44	64	108	270	40%
Maldonado 4°	143	7	48	55	198	28%
Maldonado 10°	108	15	6	21	129	16%
San Carlos 1°	51	7	10	17	68	25%
San Carlos 2°	47	5	1	6	53	11%
Paysandú 2°	65	16	26	42	107	39%
Paysandú 4°	97	31	14	45	142	32%
Fray Bentos 1°	40	2	15	17	57	30%
Young 1º	18	3	7	10	28	36%
Young 2º	20	2	2	4	24	17%
Rivera 1°	89	20	59	79	168	47%
Rivera 2°	94	23	64	87	181	48%
Rocha 1°	23	16	4	20	43	47%
Rocha 2°	54	4	7	11	65	17%
Chuy 1º	23	9	6	15	38	39%
Chuy 2º	18	9	3	12	30	40%
Salto 2°	136	19	29	48	184	26%
Salto 4°	98	10	27	37	135	27%
San José 1°	54	9	21	30	84	36%
Libertad 1º	301	0	93	93	394	24%
Mercedes 1°	104	16	27	43	147	29%
Dolores 1º	8	8	0	8	16	50%
Dolores 2º	14	1	2	3	17	18%
Tacuarembó 1°	78	12	40	52	130	40%
Paso de Los Toros 1º	27	1	20	21	48	44%
Treinta y Tres 1°	80	1	11	12	92	13%
<b>Total</b>	<b>3.258</b>	<b>581</b>	<b>1.217</b>	<b>1.798</b>	<b>5.056</b>	<b>36%</b>



## 5. Delitos tipificados

El dato es tomado por encausado y no por expediente. Recordemos que **solo son considerados a los efectos de este estudio aquellos delitos que fueron informados por la sede como primer delito**, es decir que no son tenidos en cuenta los que el individuo pudo haber cometido en concurrencia con otros delitos. En el próximo cuadro, se incluyen tanto las infracciones consumadas, como aquellas que fueron en grado de tentativa.

**Cuadro N° 9 - Delitos tipificados**  
-Año 2015 en materia Penal del Interior-

Delitos Tipificados	Cantidad de encausados	Porcentaje %
Hurto <sup>1)</sup>	2.398	38,2%
Receptación	768	12,2%
Estupefacientes	593	9,4%
Rapiña	355	5,7%
Lesiones personales	270	4,3%
Violencia privada	159	2,5%
Lesiones graves	126	2,0%
Contrabando	117	1,9%
Abigeato	113	1,8%
Atentado violento al pudor	106	1,7%
Desacato	100	1,6%
Homicidio culpable	91	1,4%
Estafa	86	1,4%
Homicidio	84	1,3%
Apropiación indebida	79	1,3%
Atentado	61	1,0%
Violencia doméstica	59	0,9%
Riña <sup>2)</sup>	56	0,9%
Violación de domicilio	50	0,8%
Lesión culpable	47	0,7%
Violación	45	0,7%
Daño	44	0,7%
Encubrimiento	38	0,6%
Omisión de los deberes inherentes a la patria potestad	34	0,5%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos. -Dato por encausado

-En 14 casos no se especificó el delito en los relacionados.

-Hay 462 casos que no fueron tenidos en cuenta por ser cúmulos

<sup>1)</sup> Son incluidos dos casos de hurto de energía.

<sup>2)</sup> Cabe destacar que se incluyeron 5 casos de riñas con resultado muerte.



Delitos Tipificados	Cantidad de encausados	Porcentaje %
Falsificación o alteración de certificados <sup>3)</sup>	23	0,4%
Otros delitos de Falsificación documentaria	23	0,4%
Copamiento	20	0,3%
Calumnia y simulación de delito	16	0,3%
Violencia sexual, comercial o no cometida contra niños, adolescentes o incapaces <sup>1</sup>	16	0,3%
Incendio	15	0,2%
Amenazas	14	0,2%
Cohecho calificado	14	0,2%
Ultraje público al pudor	13	0,2%
Circulación de moneda falsificada o adulterada <sup>*)</sup>	13	0,2%
Lesiones gravísimas	12	0,2%
Auto evasión	12	0,2%
Omisión de asistencia económica inherente a la patria potestad o guarda	12	0,2%
Uso de un documento falso público o privado	10	0,2%
Omisión de asistencia	10	0,2%
Peculado	10	0,2%
Cohecho simple	10	0,2%
Delitos tipificados en la ley de cheques	10	0,2%
Disparo con arma de fuego	9	0,1%
Otros delitos contra la fe pública <sup>*)</sup>	8	0,1%
Justicia por la propia mano	8	0,1%
Propiedad literaria o artística	8	0,1%
Faena clandestina	7	0,1%
Asociación para delinquir	7	0,1%
Abuso de autoridad contra los detenidos	7	0,1%
Abuso de la inferioridad psicológica de los menores y de los incapaces	7	0,1%
Usurpación	6	0,1%
Otros	80	1,3%
<b>Total</b>	<b>6.279</b>	<b>100%</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos. -Dato por encausado

-En 14 casos no se especificó el delito en los relacionados.

-Hay 462 casos que no fueron tenidos en cuenta por ser cúmulos

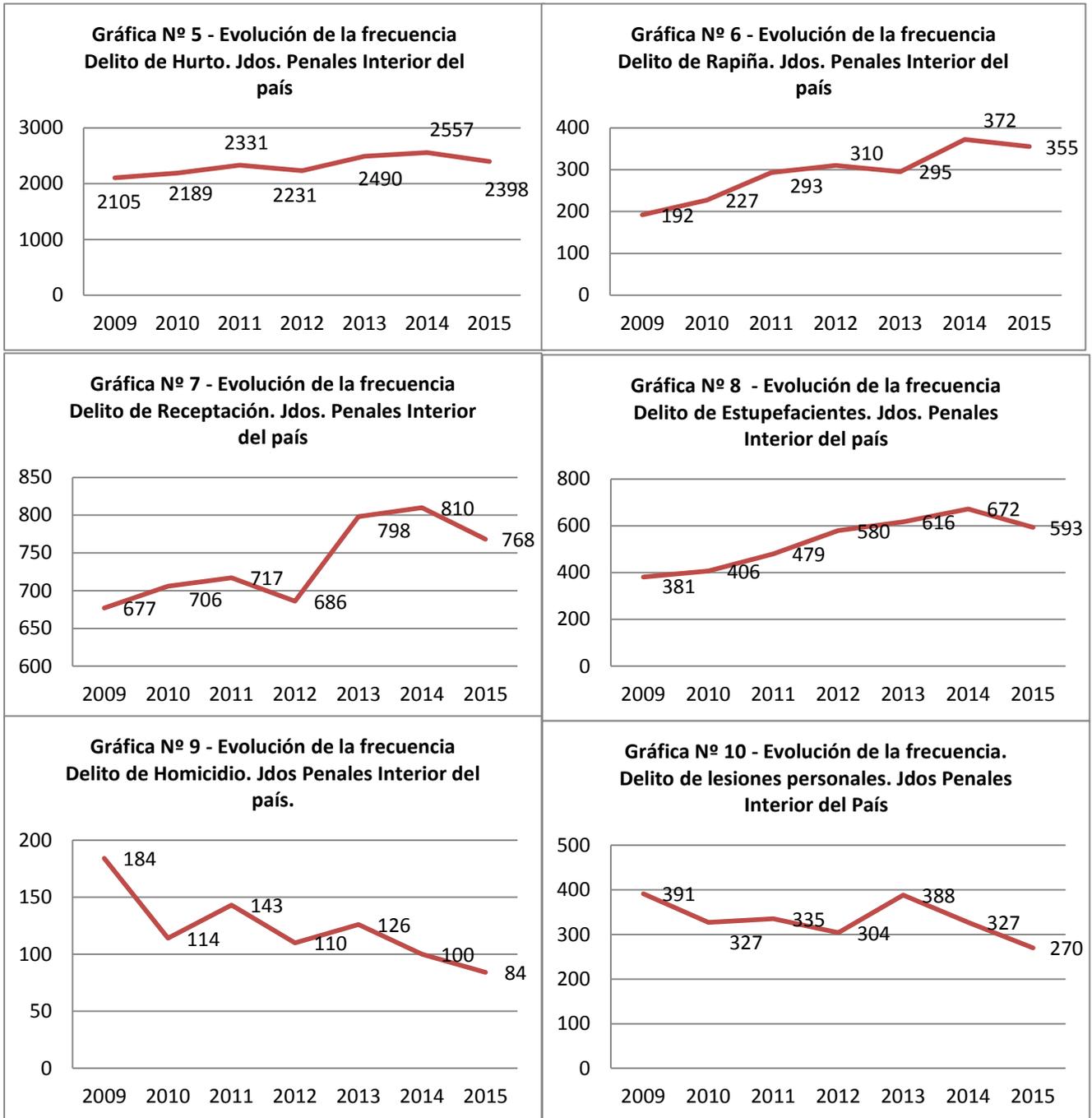
<sup>3)</sup> Dentro de los **delitos de falsificación documentaria** que se cometieron en el año objeto a estudio en los procesos concluidos en el Interior del país, se destaca por su frecuencia el previsto en el art. 242 del Código Penal.

<sup>\*)</sup> De los **delitos** tipificados en el año 2015 en los Juzgados del Interior del país, podemos decir que 21 fueron **contra la fe pública**: hubo 13 por circulación o venta de moneda falsificada o adulterada y 8 que correspondieron a los delitos previstos en los arts. 227, 229 y 233 del Código Penal.

<sup>1</sup> Se registraron 16 encausados por delitos previstos en la **Ley 17.815 “Violencia sexual comercial o no comercial cometida contra niños, adolescentes o incapaces”**: 3 encausados en Artigas 1° Turno, 1 en Bella Unión 2° Turno, 1 en Chuy 1° Turno, 2 en Florida 1° Turno, 2 en Las Piedras 2° Turno, 1 en Paysandú 2° Turno, 3 en Rivera 2° Turno, 1 en San Carlos 2° Turno y 2 en San José 1° Turno. De dichos encausados: 14 fueron **procesados con prisión** y 2 **sin prisión**. Asimismo, 14 fueron de sexo **masculino** y dos de sexo **femenino**. Hubo 8 expedientes con un solo encausado y 4 expedientes con 2 encausados.



### Frecuencia<sup>2</sup> de algunos delitos registrados en procesos concluidos en los Juzgados penales del Interior del país.



El delito cometido con mayor frecuencia en el interior del país es el Hurto con un 38,2%. Si comparamos con años anteriores, vemos que desde 2009 al

<sup>2</sup> Cantidad de encausados que cometieron el delito.



2014, el porcentaje del delito de hurto con respecto a los otros delitos cometidos se mantuvo estable, en el entorno al 37%. Recién en el 2015, se despegó un poco, pasando al entorno de 38%.

## II)- DURACIÓN DEL PROCESO

Para el estudio de duración de los procesos penales, no han sido considerados los cúmulos, ya que incrementan la duración promedio de los procesos por ser expedientes con tramitación más larga.

### 1. Duración Total

Los parámetros estructurales de tiempo para el cálculo de la *Duración Total*, transitan entre la fecha del dictado del auto de procesamiento y la fecha de conclusión (ya sea sentencia definitiva u otro modo de conclusión). Por lo tanto no es tenida en cuenta la etapa presumarial.

**Cuadro N° 1 - Duración Total**  
**-Sin incluir cúmulos-**  
**-Año 2015 en materia Penal del Interior -**

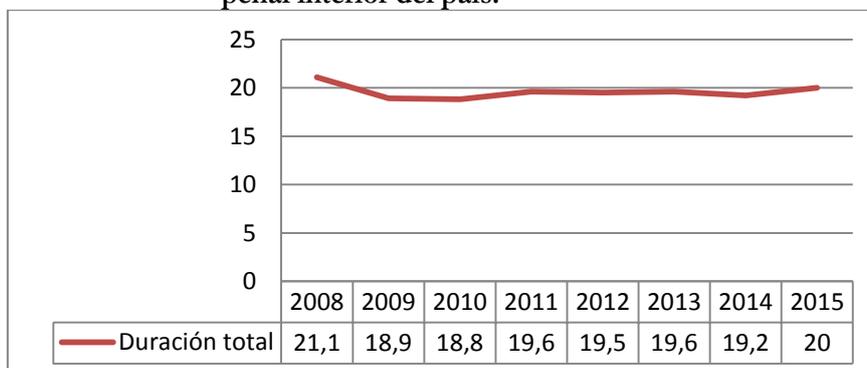
	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de casos
<b>Duración total</b>	20	15	0	209,3*	<b>6.292</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Los índices están expresados en términos de meses

\*Se trató de un caso de homicidio muy especialmente agravado.

**Gráfica N° 1 – Evolución de la Duración Promedio de los procesos en materia penal interior del país.**





## 2. Duración por Juzgado

Cuadro N° 2 - Duración por Juzgado. Sin incluir cúmulos - Año 2015  
Materia Penal – Interior del país

Sede	Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de encausados
Artigas	1	23,5	22	2,8	110,3	268
Bella Unión	1	27,9	22,6	7,9	48,3	49
Bella Unión	2	25,2	22,4	10,8	40,5	32
Canelones	1	17,9	15,9	7,7	76,5	110
Las Piedras	1	20,8	17,3	0	92,5	232
Las Piedras	2	13	11,6	0	31,2	194
Pando	1	15,1	13	8,7	37,8	106
Pando	2	12,2	10	6,2	33,7	114
Ciudad de la Costa	1	17,1	14,1	1,3	73,1	243
Ciudad de la Costa	3	19,4	16	0	154	256
Atlántida	-	17,2	14,4	3,9	62,1	195
Toledo	0	10,4	10,7	9,2	11,2	3
Cerro Largo	1	16,2	15,2	5,5	56	66
Cerro Largo	2	19,7	17,8	8,7	52,9	87
Río Branco	1	12,9	11,4	9	34,1	50
Colonia	1	14,9	10,9	4,9	45,6	133
Rosario	1	8,8	8	5,2	24,3	70
Carmelo	1	22,1	18,7	7,9	63,7	83
Durazno	1	22,6	19,2	8	79,9	176
Flores	1	14,8	12,8	4,1	53,1	83
Florida	1	9,4	8	4,9	61,9	149
Lavalleja	1	14,7	11,8	4,4	83	160
Maldonado	2	39,4	23,7	2,3	167,6	260
Maldonado	4	19,2	14,8	0	165,2	311
Maldonado	10	14,7	12,7	0,6	139,7	154
San Carlos	1	21,3	16,1	8,2	82,3	59
San Carlos	2	16,9	14,1	1	40,8	80
Paysandú	2	25,8	16,5	2,9	198,6	323
Paysandú	4	28,9	17,6	6	170,4	272
Fray Bentos	1	12,4	10,5	4,4	52,5	119
Young	1	24,9	21	4,6	75,9	34
Young	2	18,8	14,7	9,4	43,6	23
Rivera	1	27,4	22,8	8,9	99,6	78
Rivera	2	32,6	27,9	16,3	76,1	72
Rocha	1	16,7	10	4,4	87,7	103
Rocha	2	14,9	11,3	0	87,9	101
Chuy	1	17,3	14,6	3	58	52
Chuy	2	14	12,5	6,4	31,6	33
Salto	2	21,9	19,3	9,9	103,9	135
Salto	4	22,7	18,2	9,3	59,2	88
San José	1	12,1	10,1	5,4	31,4	72
Libertad	-	17,3	15,2	6,9	63,4	97
Mercedes	1	14,6	13,3	0	35,7	236
Dolores	1	13,3	12,8	7,1	19,7	60
Dolores	2	14,8	14,8	3,8	24	60
Tacuarembó	1	23,3	16	0	209,3*	333
Paso de Los Toros	1	22,6	16,1	1,2	204,9**	175
Treinta y Tres	1	24,4	19	3,8	145,9	103

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Los índices están expresados en términos de meses

\* Se trató de un caso de homicidio muy especialmente agravado.

\*\* Consultado el juzgado, se informó que se trató de un caso en el que el domicilio del encausado era desconocido. El modo de conclusión fue el de prescripción de la pena.



### 3. Duración según el Delito Tipificado

Cuadro N° 3 - Duración según el Delito Tipificado  
- Sin incluir cúmulos- Año 2015 en materia Penal del Interior –

Delitos Tipificados	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de encausados
Hurto <sup>1</sup>	17,4	12,8	0	205	2398
Receptación	19,7	15,5	0	147,2	768
Estupefacientes	23,2	19,1	0	167,6	593
Rapiña	22,8	17,7	0	179,6	355
Lesiones personales	18,2	14	1	130	270
Violencia privada	17,3	14,3	6	76,6	159
Lesiones graves	23,3	17	6,2	198,6	126
Contrabando	23	20,7	5,8	172,8	117
Abigeato	22,6	16,6	7,3	148,4	113
Atentado violento al pudor	22,1	19,8	6,8	78,7	106
Desacato	16,2	14	0	48	100
Homicidio culpable	20,9	17	1,3	66,4	91
Estafa	22,1	16,9	6	94,8	86
Homicidio	37,5	30,3	8,2	209,3	84
Apropiación indebida	20,9	15	0,7	70,8	79
Atentado	14,8	14	6,8	29,6	61
Violencia doméstica	19,8	16,3	6,5	77,4	59
Riña	31,8	31,5	10,6	110,3	56
Violación de domicilio	23,8	14,3	7,8	136,3	50
Lesión culpable	14,6	14	4,6	32,7	47
Violación	25	24,3	3,2	76,5	45
Daño	14,9	12,5	0,7	66	44
Encubrimiento	23,4	18,8	6,7	95,1	38
Omisión de los deberes inherentes a la patria potestad	27,4	26,5	6,6	54,8	34
Falsificación o alteración de certificados	24,1	22,2	8,9	92,5	23
Falsificación documentaria	26,1	15,2	9,2	99,6	23
Copamiento	24,5	17	6	58,2	20
Calumnia y simulación de delito	15,2	12,9	9,1	27	16
Violencia sexual comercial o no cometida contra niños adolescentes o incapaces	26,2	27,6	14,5	45,1	16
Incendio	15,7	13,1	6	48,7	15
Amenazas	23,6	15,1	8,2	66	14
Cohecho calificado	26,7	30,8	16	45,6	14
Ultraje público al pudor	17,9	16,8	5,4	59,3	13
Circulación de moneda falsificada o adulterada	20,8	20,7	9,4	39,2	13
Auto evasión	15	14,1	6,5	33,1	12
Lesiones gravísimas	16,3	13,8	6,7	32,3	12
Omisión de asistencia económica inherente a la patria potestad o guarda	16,2	14,1	1,2	37	12
Tipos penales previstos por la ley de Cheques	31,5	27,2	11,2	85,9	10
Peculado	16	12	11,9	31,9	10
Omisión de asistencia	21,1	20,5	2,4	53,2	10
Uso de un documento falso público o privado	18	15,2	9,8	35,2	10
Disparo con arma de fuego	19,3	18,5	12,4	30,9	9
Justicia por la propia mano	20,3	20,8	8,4	33,6	8
Propiedad literaria o artística	19	15	15	42,4	8
Otros delitos contra la fe publica	21,2	19,7	10,6	32,8	8
Asociación para delinquir	58,6	38,7	27,2	165,2	7
Abuso de autoridad contra detenidos	29,3	31,4	20,2	31,4	7
Abuso de la inferioridad psicológica de los menores y de los incapaces	19,3	16,2	12,8	31,9	7
Faena clandestina	17,4	18,9	7,3	25,9	7
Usurpación	32,7	28,1	7,9	58,5	6
Otros	24,7	18,9	0	109,1	80

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos. -Los índices están expresados en términos de meses.

<sup>1</sup> Si excluimos los dos casos de delito de hurto de energía para el cálculo de la duración, notamos que no afectan los valores, dado que el promedio da 17,3 y el resto de los estadísticos (mediana, mínimo y máximo) se mantiene igual.